

# SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



Radicación: 2021275236-004-000

Fecha: 2021-12-28 08:56 Sec. día: 2561

Anexos: SI

Trámite: 172-AA REGLAMENTOS ESTANDARIZADOS DE FUNCIONAMIENTO DE FONDOS VOLUNT. DE PEN-FVP-TRAMITE ABREVIADO  
Tipo doc.: 22-22 NOTIFICACIÓN ACTO ADMINISTRATIVO. DF  
Remitente: 40000-40000-SECRETARÍA GENERAL  
Destinatario: Joan Gili Suárez

Bogotá, D.C.

**Doctor(a)**

**Joan Gili Suárez**

**Presidente Renta4 Global Fiduciaria**

**Renta 4 & Global Fiduciaria S.A.**

**[jgili@renta4.es](mailto:jgili@renta4.es)**

Asunto: Número de Radicación: 2021275236-004-000  
Trámite: 172 AA REGLAMENTOS ESTANDARIZADOS DE  
FUNCIONAMIENTO DE FONDOS VOLUNT. DE PEN-FVP-TRAMITE ABREVIADO  
NOTIFICACIÓN 22 NOTIFICACIÓN ACTO ADMINISTRATIVO. DF  
Anexos: SI

Respetado(a) doctor(a):

De conformidad con lo establecido en el artículo 67 de la Ley 1437 de 2011, los actos administrativos pueden ser notificados personalmente de manera electrónica. Así las cosas, de acuerdo con lo establecido en los artículos 53, 56 y 67 de la Ley 1437 antes citada, el Secretario General de la Superintendencia Financiera, en ejercicio de sus funciones procede a **notificarlo personalmente – por medio electrónico del oficio No. 2021275236-001-000 del 21 de diciembre de 2021**, proferido por el Superintendente Delegado para Pensiones. Lo anterior, teniendo en cuenta la autorización de notificación electrónica realizada, para lo cual esta Superintendencia procederá a notificarlo de esa forma.

Por lo demás, se le informa que contra el **oficio No. 2021275236-001-000 del 21 de diciembre de 2021**, procede el recurso de reposición dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a esta notificación ante el Superintendente Delegado para Pensiones.

Ahora bien, en consideración de las medidas dispuestas por el Gobierno Nacional durante la vigencia de la Emergencia Sanitaria y en concordancia con las medidas especiales para la atención del público y la prestación de los servicios adoptadas por la SFC a través de la Resolución 368 del 01 de abril de 2020, en el evento que se haga uso del recurso respectivo, el mismo podrá enviarse a la dirección de correo electrónico [super@superfinanciera.gov.co](mailto:super@superfinanciera.gov.co) o a través del casillero virtual (SIRI) si se cuenta con ese medio o efectuarse presencialmente en las instalaciones de la Entidad de lunes a viernes en el horario de 08:15 a.m. a 4:45 p.m. de conformidad con la Carta Circular No. 56 del 02 de septiembre de 2020 expedida por esta Superintendencia, siempre y cuando en este último caso no exista una medida proferida por



## SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

el Gobierno Nacional, Distrital o de esta Superintendencia que restrinja la atención presencial en las instalaciones de la Entidad.

**Por lo demás, le comunico que de conformidad con el artículo 56 de la Ley 1437 de 2011, la notificación quedará surtida a partir de la fecha y hora en que Usted acceda al acto administrativo, esto es que el mismo quede disponible en la bandeja de entrada del correo electrónico informado por el usuario.**

Finalmente, si su Entidad cuenta con casillero virtual, se le enviará por ese medio copia del presente oficio junto con sus anexos a **título informativo** y no como notificación del mismo.

Cordialmente,



**MONICA AMELIA ANDRADE VALENCIA**  
40000-Secretario General

*Copia a:*

*Elaboró:*

*LUIS ARMANDO CASTAÑEDA SUAREZ*

*Revisó y aprobó:*

*LUIS ARMANDO CASTAÑEDA SUAREZ*

*Fecha en que se proyecta*

*2021-12-28 08:56:36.0*

